



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**TERMINO DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS**

**I. DEPENDENCIA SOLICITANTE**

**Área Usuaria Titular de la Necesidad (AUTN):** Oficina de Tecnologías de la Información  
**Área Técnica Estratégica (ATE):** Oficina de Tecnologías de la Información.

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de suscripción anual de software de Administración de Proyectos.

**III. FINALIDAD PUBLICA**

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre requiere contratar la suscripción anual del Software de Administración de Proyectos para reestablecer la capacidad de la OTI para planificar, ejecutar y monitorear el portafolio de proyectos, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales. Estas herramientas ofrecen funcionalidades adecuadas para entornos colaborativos y la gestión de tareas complejas, siendo compatibles con el ecosistema tecnológico actual de la Entidad.

**IV. META DEL POI VINCULADO**

**Meta :**245

**POI:** AOI00150302015 - ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES DE SOFTWARE EN LA MODALIDAD DE SERVICIO (SAAS)

**V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de servicio de suscripción de Software de Administración de Proyectos, por el lapso de doce (12) meses.

**VI. ALCANCES Y DESCRIPCION DELSERVICIO**

Habilitar el servicio de suscripción de software de administración de proyectos por el lapso de doce (12) meses:

ITEM	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
1	Software de Administración de Proyectos	12 MESES	04

Debe incluir lo siguiente:

1. Creación y administración de tareas ricas en contenido con funciones que incluyen archivos, listas de verificación y etiquetas
2. Objetivos del proyecto
3. Trabajo pendiente y sprint
4. Plantillas de plan premium
5. La capacidad de crear informes y paneles
6. Vistas de cuadrícula, tablero, línea de tiempo (Gantt) y gráficos

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

7. Dependencias de tareas
8. Integración y personalización
9. Seguridad, cumplimiento, privacidad de datos, accesibilidad.
10. Historial de tareas
11. Planes de desarrollo
12. Líneas de base y rutas críticas
13. Capacidades de solicitud de recursos
14. Administración de programas
15. Finanzas, presupuestos y costos
16. Dependencias avanzadas con clientes potenciales e intervalos
17. Cliente de escritorio
18. Experiencia sencilla y unificada para gestionar tareas, planes y proyecto
19. Colaboración
20. Interoperabilidad e integraciones con Microsoft y otras aplicaciones y soluciones
21. Planificación
22. Gestión de programas y carteras.
23. Creación de informes

Durante el período de vigencia de las suscripciones, el proveedor garantizará que los servicios y aplicaciones contratadas se mantendrán actualizadas a la versión más reciente disponible, sin costo adicional para la entidad, incluyendo todas las mejoras, correcciones de errores y nuevas funcionalidades que se liberen dentro de dicho periodo.

#### **VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No aplica.

#### **VIII. SEGUROS**

No aplica.

#### **IX. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

#### **X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona jurídica.
- El postor deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicios.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".
- Contar con RUC activo y habido.

#### **XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

##### **LUGAR:**

Sede central del SERFOR, Av. Javier Pardo Oeste N° 2442, Magdalena del Mar.

##### **PLAZO:**

La contratación del servicio es por el lapso de doce (12) meses, el cual empezará a regir a partir el día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio.

El plazo para la habilitación del servicio de suscripción anual de software de Administración de Proyectos y entrega de la carta emitida por el proveedor será de hasta diez (10) días

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de compra.

## **XII. ENTREGABLES**

El proveedor deberá remitir una carta en la que se indique códigos de activación o acceso de cada una de las suscripciones solicitadas, fecha de activación del servicio y su duración o cuales se podrán verificar en el sitio web del fabricante. Además, los contactos de soporte técnico.

El plazo para la presentación del entregable será de hasta diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de servicio.

Asimismo, el entregable deberá ser remitido a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartsvirtual/#/>, respectivamente.

## **XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información.

## **XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en una sola armada del 100% del monto contratado, una vez emitida la conformidad.

## **XV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

## **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado desde el mismo día de la activación del servicio.

## **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

## **XVIII. ANTICORRUPCIÓN**

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XIX. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

*\*La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

*Donde F tendrá los siguientes valores:*

*a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y de obras: F = 0.40.*

*b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:*

*b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.*

*b.2) Para obras: F = 0.15."*

#### **XX. OTRAS PENALIDADES**

No aplica

#### **XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO (Obligatorio)**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## **XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que se deriven de la ejecución o interpretación del contrato u orden de servicio, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez son resueltas de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## **XXIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: